



SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE TORRENUOVA
EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2016

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. Plácido José Lara Maldonado. (G.R.I.T.O.)

Vocales:

D. Joaquín Haro Rubiño. (G.R.I.T.O.)

D^a. Concepción Eva Lozano Correa.(G.R.I.T.O.)

D. Antonio Jiménez García. (P.A.)

D. Lorenzo Estévez González. (P.P.)

D. Antonio Miguel Dueñas López. (P.S.O.E.-A.)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a. Isabel M^a. Santos Rico. (G.R.I.T.O.)

SECRETARIO:

D. Antonio C.de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Entidad Local Autónoma de Torrenueva, (Motril-Granada), y siendo las Nueve horas del día Veintisiete de Junio de dos mil dieciséis; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, la Junta Vecinal, en Pleno, de esta Entidad Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los Sres. Miembros de la Entidad arriba relacionados y excusó su asistencia la igualmente reseñada; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la Sesión por la Presidencia, y antes de entrar en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el titular de la misma se justifica el carácter extraordinario de la sesión, fundamentado en la perentoriedad del plazo para el pronunciamiento sobre la nominación a proponer para la designación del posible Municipio a constituir si concluye con éxito el expediente de segregación en el que nos hallamos incurso; habiendo aprovechado ya también la sesión para proponer la adhesión a la Red Provincial de Municipios Accesibles y Comprometidos con la Inclusión. Entrando seguidamente en el debate de los puntos incluidos en el Orden del día.



PRIMERO.- PROPUESTA DE NUEVA NOMINACIÓN DE LA LOCALIDAD, PARA SU ELEVACIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta por la Presidencia de la iniciativa del Equipo de Gobierno, relativa a la elevación a la Diputación Provincial de acuerdo corporativo sobre la preferencia institucional de nuestra Entidad, respecto del nuevo nombre que habrá de asignarse a esta Localidad de Torrenueva, si al final del expediente de su razón se logra su constitución como nuevo Municipio, conforme a la pretensión de nuestro vecindario. Y ello, al ser esta Localidad la máxima afectada al respecto, si bien habrá de ser el Ente provincial, al resultar el promotor formal de la iniciativa de segregación de Torrenueva, el que haya de adoptar dicho acuerdo, en aras de su elevación a la Dirección General de Administración Local, a requerimiento de la misma, al existir ya en nuestro territorio nacional otro Municipio con idéntico nombre.

A tal fin, dado el reducido plazo otorgado al efecto y habiéndose querido recabar desde esta Corporación la opinión pública sobre el asunto, explica el Sr. Presidente que se ha efectuado un sondeo, a través tanto de redes sociales, como incluso de una urna instalada en la Sede corporativa, para recoger las opiniones al efecto; proceso que, si bien ha de admitirse que no tiene todo el rigor que quizá sería necesario, también es cierto que dado el escaso margen de plazo con el que se contaba, ha servido al menos para pulsar la opinión de vecindario y resto de usuarios sobre dicho particular; y de hecho, ha existido una masiva participación de entradas en la plataforma digital, superando las que hasta ahora se habían producido con ocasión de anteriores asuntos de debate.

Tras lo cual, y analizado el resultado de tal sondeo, se informa sobre el mismo, observándose una clara mayoría favorable a la nominación de TORRENUEVA COSTA.

Suscitado debate, el Sr. Jiménez García, (PA.), interviene para exponer que debía haberse hecho una asamblea con el pueblo y dar más información, pues todo ha sido demasiado apresurado.

Por su parte el Sr. Dueñas López, (PSOE.), pregunta por qué no asiste la S^a. Vocal Santos Rico, cuando la ley exige su presencia salvo que haya causa justificada y no le consta que la haya; a lo que se le contesta que ha excusado su asistencia y que por tanto no hay nada que objetar al respecto.

Terminadas las intervenciones, la Presidencia propone la elevación del aludido nombre de TORRENUEVA COSTA a la Diputación Provincial, en aras de que su Pleno lo adopte como nominación a incorporar en el expediente de segregación que se tramita al respecto y del que habrá de darse traslado a la Dirección General citada para la continuación del mismo.

En cuya virtud, el Pleno de la Junta Vecinal, con la abstención de los Sres. Jiménez García, (PA.), y Estévez González, (PP.); el voto en contra del Sr. Dueñas López, (PSOE.); y con el voto a favor de los tres miembros asistentes del GRITO. (dada la excusada ausencia de la cuarta de ellos), acordó:

-Instar a la Diputación Provincial de Granada, al objeto de que apruebe el nombre de TORRENUEVA COSTA, como acuerdo a elevar a la Dirección General de Administración Local, como propuesta de nueva nominación para esta Localidad, a integrar en el expediente de segregación de Torrenueva como nuevo Municipio, que actualmente se instruye en el citado órgano autonómico andaluz.



**Entidad Local Autónoma
de Torrenueva**

-Facultar al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA RED PROVINCIAL DE MUNICIPIOS ACCESIBLES Y COMPROMETIDOS CON LA INCLUSIÓN.

En este punto, por la Presidencia se da cuenta de la información suministrada desde el Área de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Granada, relativa a la Moción aprobada unánimemente por el órgano plenario de dicha Institución con fecha 25/febrero/2016, sobre la creación de la Red de Municipios Accesibles y Comprometidos con la Inclusión, y de la invitación cursada a los Consistorios de la provincia, para su adhesión a dicha Red, cuyo objetivo fundamental es potenciar la promoción y efectividad de la accesibilidad universal en los espacios de las ciudades, incluidos los edificios y las actividades que se producen en ellos.

En cuya virtud, el propio Presidente eleva al pleno de esta Entidad Local Autónoma la Moción que presenta su Grupo Político, de "Adhesión a la Red Provincial de Municipios Accesibles y Comprometidos con la Inclusión, de la Diputación Provincial de Granada", instando el apoyo de todos sus miembros al respecto. Visto lo cual, el Pleno de esta Junta Vecinal, tras suficiente debate, y por unanimidad de sus seis miembros asistentes, del total de siete que la integran de derecho, (lo que, por tanto, supone asimismo la mayoría absoluta legal), acordó:

-Aprobar la propuesta de la Presidencia, en sus propios términos, y por tanto la adhesión de la ELA. de Torrenueva a la "Red Provincial de Municipios Accesibles y Comprometidos con la Inclusión, de la Diputación Provincial de Granada", conforme a los términos de la Moción aprobada unánimemente por el órgano plenario de dicha Institución con fecha 25/febrero/2016; habiéndose de diligenciar, al efecto de documentar su exacto contenido, con el texto íntegro de la aludida Moción, cuando se expidan certificaciones del presente Acuerdo, al que quedará unido mediante Anexo, formando parte integrante del mismo.

-Facultar al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el Orden del Día, se levantó la sesión por la Presidencia, a las 09:25 horas del día señalado en el encabezamiento; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

El Presidente,



El Secretario,

